

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

REVISADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 21:43 , 16/08/2022

ESTADO No. 129

Fecha: 17 AGO 2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2015 00356	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ejecutivo	LUZ CELINA - ALDANA DE RAMIREZ	UGPP	Auto revocado parcialmente y confirmado en el resto. [EfectoDiferido] se glosa a expediente liquidación efectuado profesional grado 12.. Reg.RI.-	16/08/2022		
19001 31 05 001 2020 00041	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	YENIFER - YACE MELENJE Y OTRO	RAFAEL EDUARDO - VIVAS LINDO	Corre Traslado para presentar alegatos de conclusión, reg aql	16/08/2022		
19001 31 05 001 2021 00136	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	JORGE ENRIQUE - LOPEZ VALENCIA	PORVENIR S.A. - COLPENSIONES	Sentencia confirmada y adicionada. Condena en costas y fija agencias en derecho. [SalvamentoParcialVoto-Dr. Leonidas Rodríguez] Reg.RI.-	16/08/2022		
19001 31 05 002 2021 00031	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	GRACIELA - LEMUS OSSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia confirmada adicionada y aclarada. Con costas. [SalvamentoParcialVoto - Dr.Leonidas Rodríguez] Reg.RI.-	16/08/2022		
19001 31 05 002 2021 00248	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	VICTORIA EUGENIA - OROZCO CAMAYO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación y consulta, ejecutoriado este proveído corre traslado para presentar alegatos de conclusión, reg aql	16/08/2022		
19001 31 05 003 2020 00078	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	DORIS - GUTIERREZ CANENCIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto confirmado sin costas (efecto suspensivo) reg aql	16/08/2022		

ESTADO No.

129

Fecha: 17 AGO 2022

Página: 2

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31.05.003 2020 00195	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	CESAR AUGUSTO HURTADO MACA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Corre Traslado a las partes para presentar por escrito alegatos de conclusión. Reg.RI.-	16/08/2022		
19001 31.05.003 2021 00221	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	DARIO - CASTRILLON PAZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite recurso apelación y consulta. Reg.RI.-	16/08/2022		
19573 31.05.001 2016 00063	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	ANA LIA - PEREZ MOSQUERA	COOTRAVEUNIDAS	Corre Traslado a las partes para presentar por escrito alegatos de conclusión. Reg.RI.-	16/08/2022		
19698 31.12.002 2019 00042	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	MARTHA LILIA - CUERO BEJARANO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA	Auto señala agencias en derecho Reg.RI.-	16/08/2022		
19698 31.12.002 2020 00037	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	JAVIER SOLARTE ESPINOSA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PROCESO ROJAS JIMENEZ	Auto resuelve solicitud niega aclaración y/o adición frente a la sentencia de segunda instancia. Reg.RI.-	16/08/2022		
19698 31.12.002 2022 00025	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	JAIME VIAFARA BOLAÑOS	SERVICIOS AGRICOLAS EMMANUEL S.A.S.	Auto revocado sin costas (efecto suspensivo) reg aql	16/08/2022		
19743 31.89.001 2021 00062	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	LUIS ANGEL CERON SERNA	H.I. DEL CAUSANTE JOSE ALEJANDRO GERS OSPINA	Auto confirmado Con costas. (EfectoDevolutivo) Reg.RI.	16/08/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 AGO 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario